



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 358-2018-CF-FIIS

Callao, 06 de Agosto del 2018

Visto, el Oficio N° 040-2018-DAIS recibido el 26 de Julio del 2018 y Oficio N° 042-2018-DAIS recibido el 26 de Julio del 2018 mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas **Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco** y Oficio N° 035-2018-DAII recibido el 23 de Julio del 2018 mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial **Ing. Ivo Wilfredo Mariluz Jiménez**, remite los Planes de Trabajo Individual de los profesores, correspondiente al Semestre Académico 2018-A, para su evaluación y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primera instancia según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del **03 de Agosto del 2018**, se aprobó los Planes de Trabajo Individual.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1°. **APROBAR** los Planes de Trabajo Individual, en los cuales se consignan las Actividades Académicas y Administrativas para el Semestre Académico 2018-A, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 036-2016-CU, de fecha 18 de marzo de 2016 y su modificatoria mediante Resolución de Consejo Universitario N° 281-2017-CU, de fecha 14 de Setiembre de 2017 y Resolución N° 020-2017-CU de fecha 18 de Enero del 2018, de los docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas según el siguiente detalle:

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL PROFESOR CONTRATADO POR ORDEN DE SERVICIOS 2018-A

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS				TOTAL
		CALLAO		CAÑETE		
		ING. IND.	ING. SIS.	ING. IND.	ING. SIS.	
1	Antonio Tuero Jorge	00	00	00	10	10
2	Huaranca Tanta Sergio	00	00	00	12	12
3	Tabachi Bolivar Sandro Javier	00	00	00	04	04
4	Saravia Atuncar Héctor Daniel	00	00	00	03	03

2°. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a VRA, VRI, ORH, DAIS, DAII, archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO